

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

396

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 1984 acordó prorrogar hasta el día 25 del propio mes el periodo de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Logroño, 3 de febrero de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

400

APERTURA DE COBRANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DEL EJERCICIO 1984.

Vencimiento Periodo Voluntario: Día 15 de marzo de 1984.

Vencimiento Periodo de Prórroga: Día 31 de marzo de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los descubiertos tendrá lugar en las oficinas de recaudación situadas en la Casa Ayuntamiento, durante los días 10 y 11 de febrero en horas de 10,30 a 1,30 de la tarde, y hasta su vencimiento en la oficina recaudatoria en Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 20-1.ª izda.

Briones, 4 de febrero de 1984.

V.º B.º
El Alcalde, El Recaudador,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

406

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cervera del Río Alhama a 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

ANUNCIO

405

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 13 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día

siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cervera del Río Alhama a 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

ANUNCIO

404

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cervera del Río Alhama a 31 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

399

Apertura de cobranza de las cuotas por contribuciones especiales urbanización calles nuevas 1ª y 2ª fase y cambio de saneamiento ovoide de la calle Avenida del Doctor Azcárraga, correspondientes al ejercicio 1980.

Vencimiento periodo voluntario: Día 31 de marzo de 1984.

Vencimiento periodo prórroga: Día 16 de abril de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

ADVERTENCIAS:

Al vencimiento del periodo de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de recaudación situadas en la Casa Ayuntamiento, durante los días 15, 16 y 17 de febrero en horas de 5 a 8 de la tarde, y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 20-1ª izquierda.

Cenicero, 4 de febrero de 1984.

El Recaudador,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

409

Por don Félix Heras Ezquerro en nombre y representación de "Vulcanizados Hermar, S.A." se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento una Fábrica de Calzado, con emplazamiento en calle Carretera, núm. 153-E.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 23 de enero de 1984.

El Alcalde,